

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.897

Jueves 11 de Julio de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2517584

#### EXTRACTO

ALVARO DANIEL CARVALLO CASTILLO, Notario Público Interino 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 01.07.2024, Repertorio 1636/2024, ante mí; don PASCUAL ALEJANDRO PALMA FUENTES, chileno, soltero, empresario, C.I. N°16.202.000-5, en representación de la SOCIEDAD DE INVERSIONES PAZALE SpA, RUN N°77.912.424-k; y doña SOLANGE ANDREA GOMEZ BAEZA, chilena, soltera, comerciante, C.I. N°14.136.575-4, todos con domicilio en Avenida Cachapual N°225, comuna de Rancagua; constituyeron sociedad por acciones, Razón Social: "SOCIEDAD TRANSPORTES PAZALE SpA", nombre de fantasía "TRANSPORTES PAZALE SpA".- Capital: El capital de la sociedad es la suma de dos millones de pesos, y se encuentra dividido en cien acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto. Las referidas acciones son suscritas por la SOCIEDAD DE INVERSIONES PAZALE SpA, a razón de 90 acciones, las que han sido íntegramente pagadas en este acto en dinero en efectivo; y doña SOLANGE ANDREA GOMEZ BAEZA, a razón de 10 acciones, las que han sido íntegramente pagadas en este acto en dinero en efectivo.- Objeto: Será: a) El transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás; b) Todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; c) El arrendamiento -con o sin opción de compra- de toda clase de equipos, maquinarias, herramientas, vehículos terrestres o acuáticos, y bienes inmuebles; d) La prestación de servicios de transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre, en vehículos propios o tomados en arrendamiento o en leasing, por cuenta propia o en convenio con instituciones, organismos, empresas, familias y particulares; y, eventualmente, el transporte de pasajeros, en una Línea Regular; e) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puerto aéreos o marítimos, parque foto voltaicos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendos de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación, en general, de todo tipo de proyectos y obras e ingeniería y construcción, la compraventa de sitios y otros inmuebles; la demolición de edificios y construcciones de cualquier especie; el estudio, la construcción, por cuenta propia o ajena, de casas, edificios y otros; la representación de firmas nacionales o extranjeras; la construcción de condominios por cuenta propia o ajena; la urbanización de predios; la compraventa de toda clase de inmuebles; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios; la construcción, edificación, montaje, explotación y compraventa de todo tipo de obras de ingeniería civil, sean éstas habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras u obras públicas; la compra, venta, importación, exportación, arrendar y dar en arriendo toda clase de maquinaria, equipos y herramientas relacionadas o destinadas a la construcción; realización para sí o para terceros de estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura, factibilidad, jurídicos, económicos o financieros; prestación de asesorías y consultorías en tales materias, asesorías contractuales en reclamos y arbitrajes en cualquier área de la ingeniería, diseños de arquitectura, pudiendo actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país; ejecutar todos los actos y concertar todas las convenciones que sean conducentes a dichos objetivos; y cualquiera otra actividad que se relacionen, en la actualizad o en el futuro, con lo

CVE 2517584

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



mencionado; podrá, también, tomar representaciones de marcas relacionadas con el rubro; y f) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos.- Domicilio: Sera la calle Alameda número 540, oficina 205, comuna de Rancagua, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Indefinida. Administración: Será administrada por doña Solange Andrea Gómez Baeza, de manera exclusiva, amplias facultades. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Rancagua, 09 de julio de 2024.-

